



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.-.....

EXPEDIENTES:

- TEEC/JIN/DIP/1/2021.
- TEEC/JIN/DIP/2/2021.
- TEEC/JIN/DIP/3/2021.
- TEEC/JIN/DIP/4/2021.
- TEEC/JIN/DIP/5/2021.
- TEEC/JIN/DIP/6/2021 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/DIP/16/2021.

En el cuaderno incidental relativo a la SECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA ELECCIÓN DE diputados LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA del Proceso Electoral Ordinario 2021, anexo al expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/DIP/2/2021; formada con las resoluciones dictadas en los expedientes identificados con las claves alfanuméricas TEEC/JIN/DIP/1/2021, TEEC/JIN/DIP/2/2021, TEEC/JIN/DIP/3/2021, TEEC/JIN/DIP/4/2021, TEEC/JIN/DIP/5/2021 y TEEC/JIN/DIP/6/2021 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/DIP/16/2021; relativos a los juicios de inconformidad promovidos en contra de la elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa de los Distritos Electorales 03, 05, 07, 12, 14, y 17. El magistrado instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy seis de septiembre de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas del día de hoy seis de septiembre de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
 Actuario Interino del Tribunal Electoral del
 Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
 ESTADO DE CAMPECHE
 ACTUARÍA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO SE DECLARA FIRME EL ACUERDO PLENARIO

ACUERDO PLENARIO DE SECCIÓN DE EJECUCIÓN.

EXPEDIENTES:

- TEEC/JIN/DIP/1/2021.
- TEEC/JIN/DIP/2/2021.
- TEEC/JIN/DIP/3/2021.
- TEEC/JIN/DIP/4/2021.
- TEEC/JIN/DIP/5/2021.
- TEEC/JIN/DIP/6/2021 Y ACUMULADO TEEC/JDC/DIP/16/2021.

ELECCIÓN: DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

MAGISTRADO PONENTE: CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado procesal que guardan los autos. Conste. -----

Vista, la cuenta, el Magistrado Instructor Acuerda: -----

PRIMERO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra del Acuerdo Plenario de Sección de Ejecución de la elección de diputaciones locales por el principio de mayoría relativa, de fecha veintinueve de agosto del año en curso, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local; de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedero** para los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO. Agréguese copia certificada del presente acuerdo a los expedientes identificados con las claves alfanuméricas **TEEC/JIN/DIP/1/2021, TEEC/JIN/DIP/2/2021, TEEC/JIN/DIP/3/2021, TEEC/JIN/DIP/4/2021, TEEC/JIN/DIP/5/2021 y TEEC/JIN/DIP/6/2021 Y ACUMULADO TEEC/JDC/DIP/16/2021.** -----

TERCERO: Al no existir nada pendiente en el presente asunto, archívese el mismo como total y definitivamente concluido. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones
y nuestras resoluciones"**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO SE DECLARA FIRME EL ACUERDO PLENARIO

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor, por ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO INSTRUCTOR.**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (seis de septiembre de dos mil veintiuno) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----